

RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de lista de espera al Programa Xpande Digital

17 de marzo de 2022

A 15B

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria XPANDE DIGITAL 2022 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Córdoba, publicada el día 14 de febrero en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 30, anuncio nº 406/2022 y Referencia BDNS nº 609875 para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria, y vistos los informes emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente,

RESUELVO

Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, **en la lista de espera** con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas.

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA		
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX-XXXXXXXX	RAZÓN SOCIAL
18ª	SDE-REG-22-000000000003632	CROPBIOSCIENCE S.L.
19ª	SDE-REG-22-000000000003281	REGERE AOVE S.L.
21ª	SDE-REG-22-000000000003853	SENSORYCA S.L.U.
22ª	SDE-REG-22-000000000003055	ARBONIDA S.L.
23ª	SDE-REG-22-000000000003295	ANTONIO LOPEZ MONTERO S.L.
24ª	SDE-REG-22-000000000002696	INGENIERIA MITLAN S.L.
25ª	SDE-REG-22-000000000002705	PEDRO ARANDA MUÑOZ
26ª	SDE-REG-22-000000000003886	F FRANCO E HIJOS S.L.
27ª	SDE-REG-22-000000000004021	FIDDA JOYAS S.L.
28ª	SDE-REG-22-000000000003858	SILBON CLASICO S.L.
29ª	SDE-REG-22-000000000004378	CRUZBER S.A.
30ª	SDE-REG-22-000000000004234	BODEGAS ROBLES S.A.
31ª	SDE-REG-22-000000000002660	ENVASADOS ECOLOGICOS LOLA S.L.



UNIÓN EUROPEA



RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA		
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX-XXXXXXXX	RAZÓN SOCIAL
32ª	SDE-REG-22-000000000003563	ENRIQUEZ Y CABEZA S.L.
33ª	SDE-REG-22-000000000002954	TRANSFORMADOS Y ACCESORIOS DEL SUR S.L.
34ª	SDE-REG-22-000000000003665	ORGREEN DESIGN JEWELRY S.L.

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://www.camaracordoba.com>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución supone la aceptación de los admitidos a ser incluidos en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Córdoba, a 17 de marzo de 2022

Dña. Carmen Gago Castro

Secretaria General

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba